

bloque su patrimonio a Iberosistencia, Sociedad Anónima a título universal, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el art. 243 en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de junio de 2008.—Los Administradores Solidarios de ambas sociedades, D. Alfredo Muñoz Pérez y D. Rafael Senén García.—45.223. y 3.ª 17-7-2008

INDUSTRIAL GINES, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

HIDROGIRONA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 y 243 de La Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisiones adoptadas el 30 de Junio de 2008 por los socios únicos de las sociedades Industrial Gines, S.A.U. y Hidrogirona, S.A.U., se aprobó la fusión de dichas sociedades absorbiendo Industrial Gines, S.A.U. a Hidrogirona, S.A.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 18 de Enero de 2008 firmado por el Organismo de Administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. Los balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 2 de julio de 2008.—El Administrador Único de Industrial Gines, S.A.U. y de Hidrogirona, S.A.U. Sr. Francesc Gines Gibert.—44.416.

y 3.ª 17-7-2008

INGENIERÍA CONSTRUCCIONES E INVERSIONES, S. A. (INCISA)

Anuncio de Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Ingeniería Construcciones Inversiones, S. A.» (INCISA), a celebrar en el domicilio social, sito en Sant Just Desvern, avenida de la Riera, n.º 2, el día 28 de julio de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 29 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador de la sociedad respecto al estado accionarial, económico-financiero y patrimonial de la misma.

Segundo.—Aumento de capital.

Tercero.—Renuncia al cargo de Administrador de la compañía. Nombramiento de nuevos miembros del órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Just Desvern, 27 de junio de 2008.—Administrador único, D. Rogelio Rodríguez Cordeiro.—44.511.

INGENIERÍA CONSTRUCTIVA Y DE EDIFICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Luis Herrero Colmenares, contra Ingeniería Constructiva y de Edificación, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día veintiséis de mayo de dos mil ocho Auto por el que se declara a la ejecutada Ingeniería Constructiva y de Edificación, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.756,98 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 2 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, D.ª Nieves Arriazu Rodríguez.—44.543.

INVERPYME SCR, S. A. (Sociedad absorbente)

INVERPYME PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales universales de las entidades Inverpyme SCR, Sociedad Anónima e Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2008, acordaron la fusión de las mismas que se operará mediante la fusión de Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal (entidad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por la sociedad Inverpyme SCR, Sociedad Anónima (entidad absorbente).

Asimismo se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 2008.—Inverpyme SCR, Sociedad Anónima, p.p., Antoni Guillén Vidal, Secretario del Consejo de Administración.—Inverpyme, SCR, Sociedad Anónima, Administradora única de Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal, p.p., Eugeni Terré Ohme.—45.175. 2.ª 17-7-2008

ÍTACA DREAMS, S. L.

Declaración de Insolvencia

Jose Ignacio Atienza Lopez, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el Número 152/07 se ha dictado Auto de Insolvencia Total de las

empresas ejecutadas Ítaca Dreams S.L. por un importe de 1.646,27 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—44.535.

ITURBE ITURREGUI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 51/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Agustín Pérez García contra la empresa «Iturbe Iturregui, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Iturbe Iturregui, Sociedad Limitada, insolvencia total, por importe de 2.850 euros de principal, 285 euros para intereses y 285 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 2 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—44.551.

KEMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, a las 17.00 horas, del día 25 de agosto de 2008, en la sede social, Paseo de los Olmos, 14 - 1.º, San Sebastián, o en su caso, en segunda convocatoria, día 26 de agosto de 2008, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la derogación del artículo 6.º de los estatutos de Kemex, Sociedad Anónima efectuada en Junta General Ordinaria de fecha 24 de abril de 2008: Sindicación de actos onerosos.

Segundo.—Derogación del artículo 7.º de los estatutos de Kemex, Sociedad Anónima: Sindicación y transmisiones no voluntarias.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

San Sebastián, 8 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo, Juan Jose Arizpe Gómez.—44.852.

KURRUSTUBIL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria núm. 79.2007 a instancias de Felipe Manuel Correia Meirinhos contra Korrustúbil, S.L., donde se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Se declara al ejecutado Kurrustúbil, S.L., en situación de insolvencia Parcial, con carácter provisional por im-

porte de 69,86 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 30 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—44.545.

**LIBERTY INTERNATIONAL
IBERIA, S. L.,
SOCIEDAD COMANDITARIA SIMPLE**

(Sociedad absorbente)

**LIBERTY INTERNATIONAL
IBERIA, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 30 de junio de 2008, la Junta general de socios de la sociedad absorbente y el socio único—ejerciendo las funciones de Junta general de socios—de la sociedad absorbida, decidieron aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Liberty International Iberia, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), por parte de «Liberty International Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Comanditaria Simple», previamente transformada en unidad de acto en sociedad de responsabilidad limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Secretario no consejero de ambas sociedades, Miguel Ángel Melero Bowen.—45.835.
1.ª 17-7-2008

**LIBERTY SEGUROS, COMPAÑÍA
DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.**

Acuerdo de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. celebrada el pasado 27 de junio de 2008, en primera convocatoria, en el domicilio social de la entidad, acordó por unanimidad la reducción del capital social para la amortización de la totalidad de las acciones mantenidas en autocartera, esto es, las 5.785.246 acciones de la Serie A, de 2,37 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 2.419-A a 2.493-A, 5.170-A a 5.700-A y 7.827.655-A a 13.612.294 A, todas ellas inclusive, en la cuantía correspondiente al valor nominal de la totalidad de las acciones que componen dicha autocartera, es decir, en la cuantía de trece millones setecientos once mil treinta y tres euros con cero dos céntimos de euro (13.711.033,02 euros).

En consecuencia, el capital social de la Sociedad queda fijado en ciento noventa y un millones quinientos diecisiete mil novecientos cincuenta y nueve euros y catorce céntimos de euro (191.517.959,14 euros), representado por 45.474.938 acciones nominativas, modificándose el artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad en los antes citados términos.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Secretario no Consejero, Miguel Ángel Melero Bowen.—44.855.

**LINEAL ARMARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución nº 43/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Antonio Fernández Carazo y José Leonildo Vázquez Díaz contra la empresa «Lineal Armarios, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Lineal Armarios, Sociedad Limitada, insolvencia total, por importe de 7.521,33 euros de principal, 752,13 euros para intereses y 752,13 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 2 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—44.546.

**LÍNEAS EXTREMEÑAS
DE AUTOBUSES, S. A.**

En mi calidad de Administrador único de la mercantil «Líneas Extremeñas de Autobuses, S. A.»—Leda, S. A.—se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, Estación de Autobuses, calle Juan Campomanes Puerto, número 3, de Almedralejo, Badajoz, el próximo día 18 de septiembre de 2008, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 19, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación del Órgano de Administración social, designación de Consejo de Administración, con nombramiento de Consejeros; adaptación del párrafo 1., del art. 26 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Elevación a escritura pública.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la sesión o, en su defecto, designación de Interventores a tal fin.

Se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que están a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de los que se podrá dar traslado de forma inmediata y gratuita.

Almedralejo, 1 de julio de 2008.—José Emnilio Cruz Soto, Administrador único.—44.439.

**LISARDO ISMAEL
FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador de la Sociedad Lisardo Ismael Fernández Ramírez, S.A. Lisfersa, convoca a los ac-

cionistas de la misma a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria a las 12 horas del día 4 de septiembre de 2008 y en segunda convocatoria a la misma hora del día 5 de septiembre de 2008 en el Restaurante La Campana, salón privado número 1, sito en la carretera AS 18, km. 11, en Pruvia, Llanera (Asturias) al objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—La necesidad de proceder a la ampliación del capital social de la entidad.

Segundo.—Autorizar al actual administrador único de la sociedad para que pueda simultanear su actividad de administrador con la administración, a su vez, de otras sociedades, aunque éstas desarrollen actividades similares o iguales a la de Lisfersa y, en definitiva, exonerarle de las incompatibilidades previstas en la Ley de Sociedades.

Tercero.—Facultar, asimismo, al administrador para que eleve a público los acuerdos que puedan ser adoptados en la junta ante el notario de su elección.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Siero, 10 de julio de 2008.—El Administrador único, Santiago Fernández Jove.—45.094.

LIVEN, S. A.

(Sociedad absorbente)

**PRODUCCIÓN
Y TRANSFORMACIONES
AGRÍCOLAS, S. A.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de las compañías mercantiles Liven, Sociedad Anónima y Producción y Transformaciones Agrícolas, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, celebradas el día 27 de junio de 2008, acordaron la fusión mediante la absorción por parte de Liven, Sociedad Anónima de Producción y Transformaciones Agrícolas, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente. Igualmente se aprobaron los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, así como a los acreedores del derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de sociedades anónimas dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 27 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Liven, Sociedad Anónima y Administrador único de Producción y Transformaciones Agrícolas, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, José Salvador Montagut Guix.—45.167.

2.ª 17-7-2008

LORCE INMOBILIARIA, S. A.

Corrección de error

En el anuncio publicado el jueves 18 de marzo de 1999 de la sociedad «Lorce Inmobiliaria, Sociedad Anónima», la fecha 10 de julio de 1977, era errónea, por lo que se sustituye por la fecha 10 de julio de 1997.

Málaga, 9 de julio de 2008.—El Liquidador, Enrique Moreno Rico.—45.103.